



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220006200</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YEIMI ALEJANDRA CARDONA GIRALDO	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	13/02/2023	03 DÍAS	14/02/2023	16/02/2023
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200016700</a>	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ARNOVIL ARCE	LIQUIDACIÓN	1 DÍA	13/02/2023	03 DÍAS	14/02/2023	16/02/2023



**JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>**  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.